

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-02
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	VERSIÓN: 2
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	Página 1 de 19

DATOS GENERALES:

SUBSISTEMA:	VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.
MACROPROCESO:	GESTIÓN DEL CONOCIMIENTO.
PROCESO:	TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTO Y TECNOLOGÍA.
SUBPROCESO:	PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.
PROCEDIMIENTO:	EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.
PRODUCTO:	INFORME MENSUAL, SEMESTRAL Y FINAL DE LA EJECUCIÓN Y SEGUIMIENTO DE LOS PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.
RESPONSABLES DEL PROCEDIMIENTO:	DIRECTOR/A DE VINCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO. RESPONSABLE DE LA COMISIÓN DE VINCULACIÓN DE FACULTAD, SEDE, EXTENSIÓN, CAMPUS Y UNITEV. DOCENTE LÍDER DE PROYECTO.

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	ROL	NOMBRE/CARGO	FECHA	FIRMA
1	Implementación del Manual de Ejecución y Monitoreo de Proyectos de Vinculación con la Sociedad	ELABORADO	Dra. Yisela E. Pantaleón Cevallos Directora (e) Departamento de Vinculación	06/04/2016	
			Ing. María José López, Analista OyM	06/04/2016	
		REVISADO	Ing. Darío Páez Cornejo Director (e) OyM	06/04/2016	
		APROBADO	Ph.D. Miguel Camino Rector	06/04/2016	
2	Unificación de los manuales de procedimientos ejecución, monitoreo y seguimiento de logros y resultados de proyectos de vinculación con la sociedad	ELABORADO	Ing. Horio Navigio Vélez Giler, Mg. ANALISTA GESTIÓN DE PROCESOS	04/02/2025	
			Eco. Alberto Intriago Rodríguez, Mg. TÉCNICO VINCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	12/03/2025	
			Ing. Joshua Solórzano Loo ASISTENTE VINCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	12/03/2025	
		REVISADO	Ing. Luvy Loo Saltos, Mg. DIRECTORA DE GESTIÓN Y ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD	13/03/2025	
			Dra. C. Lourdes Mora Pisco, DIRECTORA DE VINCULACIÓN Y EMPRENDIMIENTO	13/03/2025	
		APROBADO	Dr. Marcos Zambrano Z., Ph.D RECTOR UNIVERSIDAD LAICA ELOY ALFARO DE MANABÍ	19/03/2025	

PCO-01-F-005 Ver.6

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 2 de 19

1. OBJETIVO:

Establecer lineamientos de carácter general que garanticen la ejecución, monitoreo y seguimiento de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.

2. ALCANCE:

Aplica a la Dirección de Vinculación y Emprendimiento, al Consejo de Facultad, Sede, Extensión, y UNITEV, la Comisión de Vinculación de Facultad, Sede, Extensión, Campus y Unitev, al Docente líder de proyecto, al Docente supervisor, al Estudiante, y demás actores que en sus diferentes niveles de gestión intervengan en la ejecución, monitoreo y seguimiento de programas y proyectos de vinculación con la sociedad.

3. BASE LEGAL:

Ley Orgánica de Educación Superior, LOES. Tercer Suplemento del Registro Oficial 588, 27-VI-2024.

Art. 6.1 literal a).- Deberes de las y los profesores e investigadores.- Son deberes de las y los profesores e investigadores de conformidad con la Constitución y esta Ley los siguientes: Cumplir actividades de docencia, investigación y vinculación de acuerdo a las normas de calidad y normativas de los organismos que rigen el sistema y las de sus propias instituciones;

Art. 17.- Reconocimiento de la autonomía responsable.- El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República (...);

Art. 18.- Ejercicio de la autonomía responsable.- La autonomía responsable que ejercen las instituciones de educación superior consiste en: e) La libertad para gestionar sus procesos internos;

Art. 87.- Requisitos previos a la obtención del grado académico.- Como requisito previo a la obtención del grado académico, los y las estudiantes deberán acreditar servicios a la comunidad mediante programas, proyectos de vinculación con la sociedad, prácticas o pasantías preprofesionales con el debido acompañamiento pedagógico, en los campos de su especialidad (...);

Reglamento de carrera y escalafón del personal académico del sistema de educación superior. Segundo Suplemento del Registro Oficial 564, 23-V-2024.

Art. 5.- Actividades del personal académico.- El personal académico titular y no titular realizará actividades de docencia, investigación y vinculación con la sociedad. El personal académico titular podrá adicionalmente cumplir actividades de gestión educativa, en función de las necesidades institucionales (...);

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 3 de 19

Art. 8.- Actividades de vinculación con la sociedad.- Las actividades de vinculación con la sociedad promueven la integración entre las universidades y escuelas politécnicas con su entorno social y territorial para el diseño e implementación de programas que generen impacto favorable y la solución a problemas de interés público y son:

- h] Desarrollar proyectos de innovación que permitan aplicar los conocimientos generados en las instituciones de educación superior, en proyectos productivos o de beneficio social;
- i] Las demás que definan las universidades y escuelas politécnicas en ejercicio de su autonomía responsable.

Modelo de Evaluación Externa con fines de Acreditación para el Aseguramiento de la Calidad de las Universidades y Escuelas Politécnicas. IX-2023.

Indicador 27: Gestión de la Vinculación con la Sociedad. Fuentes de información:

- c) Documentos que evidencien la planificación, seguimiento, evaluación, y acciones de mejora de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad.
- f) Programas y/o proyectos ejecutados o en ejecución e iniciativas de interés público planificados de acuerdo con las líneas de operativas establecidas por la institución.
- j) Evidencias de actividades de divulgación del conocimiento académico.

Indicador 29: Proyectos de Vinculación con la Sociedad. Fuentes de información: Proyectos de vinculación con la sociedad reportados en el SIIES.

Modelo genérico para la evaluación del entorno de aprendizaje de carreras de grado. III-2024.

Indicador 21. Planificación y gestión de la vinculación con la sociedad. Fuentes de información:

- a) Documentación que evidencie la planificación y ejecución de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad.
- b) Documentación que evidencie las políticas y procedimientos que orientan la planificación y ejecución de los programas o proyectos de vinculación.
- g) Documentación que evidencie los resultados generados con la ejecución de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad; así como la retroalimentación correspondiente.
- h) Documentación o medios que evidencie la difusión de resultados generados a los actores internos y externos involucrados.
- j) Documentación que evidencie la medición del impacto de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad ejecutados.

Modelo Genérico par a la Evaluación del Entorno de Aprendizaje de los Programas de Posgrado. V-2023.

Criterio 5: Vinculación con la Sociedad. (...) Las actividades de vinculación con la sociedad son variadas e incluyen pertinentemente a los profesores y/o estudiantes de

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 4 de 19

programas de posgrado, y entre otras, pueden ser: proyectos y servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, entre otros.

5.1.1 Indicador: Gestión de la vinculación. Fuentes de información:

Planificación institucional de la vinculación de la UEP donde consten los proyectos o actividades de vinculación en los que participa el programa de posgrado, a través de sus profesores y estudiantes.

5.2.1 Indicador: Cumplimiento de los Objetivos de Vinculación. Fuentes de información:

Informes de evaluación de los resultados de ejecución de los proyectos o actividades de vinculación en los que participó el posgrado a través de sus profesores y estudiantes en el que se determine el nivel de cumplimiento de los objetivos planteados, en el periodo de evaluación.

Informe de cumplimiento de objetivos, que incluya las opiniones de los beneficiarios de las actividades desarrolladas por profesores y estudiantes del programa.

Estatuto Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. Resolución OCS-SE-010-No.089-2023 14-IV-2023.

Art. 8 numeral 2.- Objetivos.- Son objetivos de la Universidad Laica “Eloy Alfaro” de Manabí, los siguientes: Mejorar la productividad territorial y la calidad de vida de los habitantes, a través de la prestación de servicios especializados, articulados a la docencia e investigación y sus programas de vinculación con la sociedad;

Art. 141.- Definición.- Dirección encargada de ejecutar las políticas, planes y programas de Vinculación con la Sociedad y Emprendimiento, así como los procesos de educación continua, prácticas preprofesionales y demás lineamientos aprobados por el Órgano Colegiado Superior.

Art. 143 numeral 1. Funciones. La Dirección de Vinculación y Emprendimiento cumplirá las siguientes funciones: Organizar, dirigir y evaluar la planificación de la vinculación con la sociedad y emprendimiento de la Universidad, conforme a la política definida por el Órgano Colegiado Superior;

Art. 172.- De la Comisión de Vinculación.- Es el órgano asesor de la función sustantiva de vinculación con la sociedad, de la transferencia social del conocimiento, de los dominios científicos y los ejes estratégicos de la universidad, en coordinación con la Dirección de Vinculación y Emprendimiento.

Art. 173.- Funciones y atribuciones de la Comisión de Vinculación.- Las funciones y atribuciones son las siguientes:

1. Garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales de vinculación y los manuales de procedimientos establecidos, para los procesos de vinculación;

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 5 de 19

3. Presentar a la Comisión Académica la planificación de las actividades, el alcance territorial y las horas de trabajo en los proyectos de vinculación para que sirvan de sustento en la asignación de la carga horaria de los docentes;

7. Ser el nexo entre la/s carrera/s y la Dirección de Vinculación y Emprendimiento para la planificación, ejecución y evaluación de los proyectos de vinculación;

8. Revisar y aprobar los informes trimestrales de seguimiento e informe final de las actividades planificadas en los proyectos de vinculación y educación continua; previo a su envío a la Dirección de Vinculación y Emprendimiento; y,

9. Subir las evidencias al repositorio institucional, al término de cada periodo académico, las cuales deben ser generadas acorde a las normativas y políticas institucionales previamente avaladas por la Dirección de Vinculación y Emprendimiento.

Reforma integral al reglamento de vinculación y emprendimiento de la universidad laica “Eloy Alfaro” de Manabí. OCS-SO-004-No.084-2024.

Art. 3.- De la Dirección de Vinculación y Emprendimiento. - Dirección encargada de ejecutar las políticas, planes y programas de Vinculación con la Sociedad y Emprendimiento, así como los procesos de educación continua, prácticas preprofesionales y demás lineamientos aprobados por el Órgano Colegiado Superior (...);

Art. 4.- De las funciones del Coordinador de Vinculación. - El coordinador de Vinculación, designado por la Dirección de Vinculación y Emprendimiento, será el encargado de liderar y coordinar las actividades relacionadas con la vinculación con la sociedad dentro de la Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí (...);

Art. 10.- De la comisión de vinculación de las facultades, extensiones, campus, sedes y unidades académicas técnicas y tecnológicas. Definición. – Es el órgano asesor de la función sustantiva de vinculación con la sociedad, de la transferencia social del conocimiento, de los dominios científicos y los ejes estratégicos de la universidad, en coordinación con la Dirección de Vinculación y Emprendimiento.

Art. 23.- De la participación de estudiantes. - Los estudiantes de las carreras de pregrado, deben realizar un mínimo de 96 horas en un proyecto de vinculación; y/o de emprendimiento e innovación y un máximo de acuerdo a las mallas curriculares vigentes de su respectiva carrera (...);

Art. 36.- Del Monitoreo y Supervisión. – El monitoreo de la ejecución de actividades de los proyectos de vinculación con la sociedad, de emprendimiento e innovación y educación continua corresponde a la Dirección de Vinculación y Emprendimiento, Líder del proyecto y Director de Carrera. La supervisión estará bajo responsabilidad de los docentes supervisores con carga horaria en cada Facultad y el Líder del proyecto (...);

Art. 37.- De la evaluación de proyectos. – La evaluación es parte del proceso de planificación y se desarrolla antes y durante la ejecución del proyecto, así como al concluir para medir el nivel de impacto (ex ante y ex post). Todos los proyectos serán sometidos a evaluación la que se aplicará a los beneficiarios, para conocer en qué

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 6 de 19

medida y de qué manera se logró transformar la realidad de los territorios intervenidos (...);

Art. 38.- De la difusión de resultados. - Los resultados de proyectos de vinculación con la sociedad, de emprendimiento e innovación podrán difundirse a través de la producción científica, ponencias, congresos, convenciones, foros, redes sociales, prensa hablada, escrita y televisada, ferias, casas abiertas o exposiciones que se realicen con participación de los beneficiarios e involucrados en los proyectos. Los logros de la vinculación con la sociedad serán parte de la rendición de cuentas que realicen las autoridades de la Universidad a través de su Informe de Gestión.

Art.90.- Definición. – La vinculación con la sociedad de postgrado son todas las actividades, programas y proyectos que promueven la interacción entre los docentes y estudiantes de programas de postgrado y el entorno empresarial, social y público, con el fin de complementar su formación académica con experiencias prácticas, fortaleciendo sus competencias profesionales.

Art.95.- De la participación de estudiantes. - Los estudiantes de los programas de postgrado, deben realizar un mínimo de 96 horas en un proyecto de vinculación; Esta disposición está en conformidad con las directrices previamente establecidas en el proyecto del programa de postgrado, el cual fue sometido y aprobado por el Consejo de Educación Superior (CES).

4. RESPONSABILIDADES:

Dirección de Vinculación y Emprendimiento:

- Organizar, dirigir y evaluar la planificación de la vinculación con la sociedad y emprendimiento de la Universidad, conforme a la política definida por el Órgano Colegiado Superior.
- Difundir el cronograma general para el proceso de ejecución y monitoreo de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad.
- Evaluar periódicamente el progreso y los resultados de los proyectos de vinculación de las Facultades, Sedes, Extensiones, Unitev y programas de postgrados, brindando asesoría y retroalimentación para mejorar su rendimiento y competitividad.
- Notificar a los Decanos (as) y directoras (es) de Carreras sobre la obligatoriedad de la transferencia de información y estado de los proyectos en curso.
- Gestionar ante la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica los permisos para la habilitación del sistema de gestión académica.
- Habilitar el sistema de gestión académica para el docente supervisor registre notas.
- Notificar al responsable de vinculación con copia al docente supervisor que el sistema de gestión académica se encuentra habilitado para el registro de notas.
- Elaborar y remitir al Rector el informe de gestión semestral de los programas y proyectos para la toma de decisiones.
- Conocer el informe del cierre o prórroga del programa o proyecto de vinculación.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 7 de 19

- j) Analizar e informar al Decano/a la autorización de la prórroga del programa o proyecto de vinculación, para la modificación del POA.
- k) Solicitar al Director/a de Planificación y Desarrollo institucional la actualización del sistema Uleam Planifica.
- l) Actualizar en el sistema SIIES los programas y proyectos de vinculación.
- m) Promover a través de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional la difusión de las actividades realizadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad a la Universidad y sociedad en general.
- n) Compilar y organizar la documentación relacionada a los proyectos de vinculación con la sociedad para procesos de evaluación.
- o) Elaborar y/o actualizar instrumentos, formatos, o sistemas informáticos que faciliten la ejecución, monitoreo y seguimiento de programas y proyectos de vinculación con la sociedad.

Consejo de Facultad, Sede o Extensión:

- a) Resolver la aprobación del distributivo de carga horaria y actividades antes del inicio de cada periodo académico ordinario.
- b) Conocer el informe semestral de la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos presentado por el Responsable de la Comisión de Vinculación, para la toma de decisiones.
- c) Conocer el informe del cierre del programa o proyecto de vinculación, y solicitar la modificación del POA.

Decano/a de Facultad, Sede, Extensión, Unitev:

- a) Elevar a conocimiento del Consejo de Facultad, Sede, Extensión, Unitev el informe semestral de la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos presentado por el Responsable de la Comisión de Vinculación.
- b) Elevar a conocimiento del Consejo de Facultad, Sede, Extensión, Unitev el informe del cierre o prórroga del proyecto.

Comisión Académica de Facultad, Sede, Extensión, Unitev:

- a) Elaborar y poner en conocimiento del Consejo de Facultad, Sede o Extensión, previo debate con el colectivo de docentes, el distributivo de actividades antes del inicio de cada periodo académico ordinario.

Docente líder de proyecto:

- a) Formular y presentar al Responsable de la Comisión de vinculación el cronograma y las actividades a ejecutar durante el semestre académico.
- b) Socializar al docente supervisor y a los estudiantes las tareas y el cronograma de ejecución.
- c) Asignar en el sistema informático las tareas que debe ejecutar el docente supervisor.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 8 de 19

- d) Registra en el sistema informático a los estudiantes en el proyecto de vinculación.
- e) Coordinar con el Líder-Representante Comunitario o de la institución beneficiaria del Proyecto, los aspectos del procedimiento logístico previo a la intervención en el territorio, de las actividades a realizar.
- f) Coordina la ejecución y participación de los actores en los proyectos de vinculación con la sociedad.
- g) Supervisar en el sistema informático el cumplimiento de las tareas programadas por parte de los docentes supervisores.
- h) Conocer y consolidar los informes mensuales de la ejecución y seguimiento de las tareas y actividades asignadas de los docentes supervisores.
- i) Elaborar y trasladar al Responsable de la Comisión de Vinculación y al Director/a de Vinculación y Emprendimiento, el informe mensual de la ejecución y seguimiento de las tareas y actividades del proyecto, y novedades encontradas en el proceso.
- j) Cargar en el repositorio institucional fuentes de información que evidencien la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de vinculación.
- k) Realizar seguimiento periódico y evaluar el progreso y los resultados de los proyectos de vinculación.
- l) Conocer y consolidar los informes semestrales de la ejecución y seguimiento de las tareas y actividades asignadas de los docentes supervisores.
- m) Elaborar y trasladar al Responsable de la Comisión de Vinculación y al Director/a de Vinculación y Emprendimiento, el informe semestral de la ejecución y seguimiento de las tareas y actividades asignadas, y novedades encontradas en el proceso.
- n) Elaborar y trasladar al Responsable de la Comisión de Vinculación, al cumplirse la fecha fin del proyecto, el informe de cierre o prórroga del proyecto.
- o) Difundir los resultados de proyectos de vinculación con la sociedad, a través de publicaciones científicas con la participación obligatoria de los actores que intervienen en el programa o proyecto.
- p) Exponer los resultados del avance y ejecución de las actividades enmarcadas dentro del proyecto a la comunidad en general.

Responsable de la Comisión de Vinculación de Facultad, Sede, Extensión, Unitev:

- a) Garantizar el cumplimiento de los lineamientos institucionales de vinculación y los manuales de procedimientos establecidos, para los procesos de vinculación.
- b) Ser el nexo entre la/s carrera/s y la Dirección de Vinculación y Emprendimiento para la ejecución de los proyectos de vinculación.
- c) Presentar al presidente de la Comisión Académica la planificación de las actividades, y las horas de trabajo en los proyectos de vinculación para que sirvan de sustento en la asignación de la carga horaria de los docentes.
- d) Crear en el sistema informático institucional, las vinculaciones entre los proyectos de vinculación con la sociedad y los docentes líderes de proyectos designados para su coordinación y supervisión.
- e) Cargar en el repositorio institucional fuentes de información que evidencien la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de vinculación.
- f) Evaluar periódicamente el progreso y los resultados de los proyectos de vinculación, brindando asesoría y retroalimentación para mejorar su rendimiento y competitividad.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 9 de 19

- g) Conocer y consolidar los informes semestrales de la ejecución y seguimiento de las tareas y actividades asignadas de los líderes de proyecto.
- h) Elaborar y trasladar al Decano/a y al Director/a de Vinculación y Emprendimiento, el informe semestral del alcance territorial del proyecto, número de producción científica, trabajos de titulación producto de los proyectos y articulación de las funciones sustantivas.
- i) Presentar semestralmente a la Comisión Académica, la planificación de las actividades de cada uno de los proyectos en ejecución y las horas de trabajo desarrolladas que sirvan de sustento, en la asignación de la carga horaria de los docentes, del siguiente periodo académico.
- j) Solicitar por escrito al Director/a de Vinculación y Emprendimiento la habilitación del sistema de gestión académica para el registro de notas.
- k) Difundir a los Líderes del proyecto y a los Docentes Supervisores el código de la asignatura de vinculación con la sociedad de la malla curricular que este cursando los estudiantes, registrado en el Sistema de Gestión Académica.
- l) Conocer y trasladar al Director/a de Vinculación y Emprendimiento, y al Decano/a el informe de cierre o prórroga del proyecto.
- m) Verificar y presentar evidencias que respalden el cumplimiento de los indicadores de vinculación y emprendimiento propuestos en el POA.
- n) Supervisar que los docentes líderes de proyectos de vinculación, docentes supervisores y estudiantes cumplan en legal y debida forma con los tiempos establecidos para la carga de información en el repositorio y/o sistema informático institucional.

Docente supervisor:

- a) Asignar en el sistema informático las tareas que debe ejecutar el estudiante.
- b) Orientar al estudiante en la realización de las tareas programadas.
- c) Supervisar en el territorio el desarrollo de las actividades del estudiante.
- d) Realizar seguimiento periódico y evaluar el progreso y los resultados de los proyectos de vinculación.
- e) Elaborar y trasladar al Docente líder del proyecto el informe mensual de la ejecución y seguimiento de las tareas y actividades asignadas, y novedades encontradas en el proceso.
- f) Validar el informe semestral del estudiante, y registra calificación el sistema informático SAPIs o su similar.
- g) Elaborar y trasladar al Docente líder del proyecto el informe semestral de la ejecución y seguimiento de las tareas y actividades asignadas, y novedades encontradas en el proceso.
- h) Registrar en el sistema de gestión académica las notas de los estudiantes.

Estudiante:

- a) Asistir regularmente, y cumplir con las horas y actividades programadas en el territorio.
- b) Registrar su asistencia de forma física y/o en el sistema informático.
- c) Registrar en el sistema informático las actividades realizadas en el territorio.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 10 de 19

- d) Elaborar y presentar al docente supervisor el informe semestral de las actividades desarrolladas y novedades encontradas.

5. DEFINICIONES:

Ejecución. - La ejecución de un proyecto de vinculación con la sociedad implica llevar a cabo las actividades planificadas para alcanzar los objetivos establecidos. Esto incluye la asignación de recursos, la coordinación de tareas y la implementación de acciones específicas según el cronograma del proyecto.

Normativa. - Corresponde al conjunto de políticas, procedimientos, instructivos, reglamentos, resoluciones, entre otros, que guían, dirigen y ajustan un tema o ámbito determinado y que tienen como fin, reglamentar las actividades cotidianas que forman parte de este.

Monitoreo. - El monitoreo es el proceso continuo de recolección y análisis de datos durante la ejecución del proyecto. Su objetivo es asegurar que las actividades se realicen según lo planificado, identificar posibles desviaciones y tomar medidas correctivas a tiempo. El monitoreo permite evaluar el progreso y el desempeño del proyecto en tiempo real.

Programa. - Un programa de vinculación con la sociedad, por otro lado, es un conjunto de proyectos relacionados que se gestionan de manera coordinada para alcanzar un objetivo más amplio y a largo plazo. Los programas tienen un alcance mayor y pueden incluir múltiples proyectos que se ejecutan de manera secuencial o paralela. Un programa proporciona beneficios significativos y sostenibles a lo largo del tiempo.

Proyecto. - Conjunto de actividades interrelacionadas para ser desarrolladas por una instancia con el fin de lograr un objetivo específico planteado, en un plazo previamente establecido y mediante la utilización de recursos predeterminados. Los proyectos suelen enfocarse en resolver un problema particular o en alcanzar un objetivo concreto.

Seguimiento: El seguimiento se refiere a la observación y supervisión constante de las actividades del proyecto para garantizar que se estén cumpliendo los objetivos y plazos establecidos. Involucra la revisión periódica de los avances y la identificación de posibles problemas o áreas de mejora.

Vinculación. - La vinculación con la sociedad, como función sustantiva, genera capacidades e intercambio de conocimientos acorde a los dominios académicos de las IES para garantizar la construcción de respuestas efectivas a las necesidades y desafíos de su entorno. Se desarrolla mediante un conjunto de planes, programas, proyectos e iniciativas de interés público, planificadas, ejecutadas, monitoreadas y evaluadas de manera sistemática por las IES, tales como: servicio comunitario, prestación de servicios especializados, consultorías, educación continua, gestión de redes, cooperación y desarrollo, difusión y distribución del saber; que permitan la democratización del conocimiento y el desarrollo de la innovación social.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 11 de 19

6. POLITICAS Y CONTROL:

6.1 Políticas:

- En caso de reformas al marco jurídico superior, las normas vigentes prevalecerán sobre las disposiciones contenidas en el presente manual de procedimientos, sus formatos y demás reglamentación interna.
- Las actividades de vinculación con la sociedad deben organizarse e implementarse bajo políticas y procedimientos definidos que permitan durante el proceso formativo del estudiante desarrollar esta función sustantiva de la educación superior, en el marco de lo establecido en los artículos de la LOES.
- La ejecución y generación de resultados a través de programas o proyectos de vinculación con la sociedad se la realizará en coherencia con el currículo, necesidades del entorno y líneas operativas definidas por la carrera, con base en la normativa vigente y la asignación presupuestaria requerida.
- Los resultados de los programas o proyectos ejecutados de vinculación con la sociedad serán considerados para retroalimentar el currículo a nivel de sus competencias y destrezas del campo de la profesión, y para las acciones de mejora continua de los procesos involucrados.
- Los resultados de programas o proyectos de investigación y vinculación serán divulgados a los actores internos y externos involucrados, a través de la organización de seminarios, congresos, foros, espacios de innovación social entre otros, con la participación de profesores, estudiantes, beneficiarios y comunidad en general.
- Las actividades y el número de horas de trabajo de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad formarán parte del distributivo académico docente, de conformidad con las políticas institucionales para la asignación de carga horaria del personal docente de la Uleam.
- Las unidades orgánicas académicas y administrativas que participen en los programas o proyectos institucionales de vinculación con la sociedad, deben hacer constar en su POA, las actividades que desarrollen en el marco del programa o proyecto institucional.
- La ejecución, monitoreo y seguimiento de las actividades de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad, así como la difusión de sus resultados, en la que participen los profesores y/o estudiantes de Postgrado, serán supervisados por la Unidad Académica responsable del programa de postgrado.
- El impacto de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad ejecutados, se medirá en correspondencia con los indicadores de gestión establecidos en la fase de planificación de estos.
- De existir modificaciones, ajustes o cambios en la propuesta original del proyecto aprobado, el docente líder del proyecto deberá presentar un informe de justificación acompañando el instrumento con las respectivas modificaciones a la Dirección de Vinculación y Emprendimiento con copia al Decano/a, al Director/a de Carrera y Comisión Académica, para su aprobación.
- Los formatos, formularios o documentos que a la fecha de expedición del presente manual de procedimientos se encuentre en ejecución, mantendrán todos los efectos administrativos y legales establecidos al momento de su suscripción.
- Los programas y proyectos institucionales de vinculación con la sociedad se desarrollarán por necesidad expresa institucional determinada por la máxima

	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 12 de 19

autoridad y serán ejecutados con pertinencia por las carreras afines al proyecto, en concordancia con las líneas estratégicas de la universidad y la normativa vigente.

- m) Cualquier otra situación no contemplada en el presente manual de procedimientos referente a la ejecución, monitoreo y seguimiento de programas y proyectos de vinculación con la sociedad, será analizada y resuelta por la Dirección de Vinculación y Emprendimiento, quien en su momento se pronunciará al respecto con sujeción a la aplicación de la normativa vigente, pudiendo requerir resolución del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado u del Órgano Colegiado Superior.

6.2 Controles:

- Normativa legal vigente superior e interna.
- Documentación que evidencie la ejecución y seguimiento de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad.
- Documentación que evidencie las políticas y procedimientos que orientan la ejecución de los programas o proyectos de vinculación.
- Listado de programas o proyectos de vinculación con la sociedad con el detalle de los participantes.
- Distributivo académico de los profesores involucrados en los programas o proyectos de vinculación con la sociedad.
- Planificación operativa anual (POA).
- Documentación que evidencie los resultados generados con la ejecución de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad; así como la retroalimentación correspondiente.
- Documentación o medios que evidencie la difusión de resultados generados a los actores internos y externos involucrados.
- Syllabus de las asignaturas involucradas con los programas o proyectos de vinculación con la sociedad.
- Documentación que evidencie la medición del impacto de los programas o proyectos de vinculación con la sociedad ejecutados.

7. REVISIÓN DE PROCEDIMIENTOS:

El procedimiento será revisado por la Dirección de Gestión y Aseguramiento de la Calidad cuando lo estime conveniente o cuando los actores y/o responsables del proceso informen de cambios en las normativas legales, o requiera de modificaciones de mejoras.

8. PROCEDIMIENTOS:

Nro.	Actividad	Responsable
8.1	Aprobado el programa o proyecto de vinculación con la sociedad, previo el inicio del periodo académico formula y presenta al Responsable de la Comisión de vinculación	Docente líder de proyecto



	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-002
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 13 de 19

Nro.	Actividad	Responsable
	el cronograma, los actores y las actividades a ejecutarse durante el periodo académico.	
8.2	Presenta a la Comisión Académica la planificación de las actividades, y las horas de trabajo en los proyectos de vinculación para que sirvan de sustento en la asignación de la carga horaria de los docentes.	Responsable de la Comisión de Vinculación de Facultad, Sede, Extensión, Unitev
8.3	Resuelve la aprobación del distributivo de carga horaria y actividades antes del inicio de cada periodo académico ordinario.	Consejo de Facultad, Sede o Extensión
8.4	Socializa a los docentes supervisores y a los estudiantes las tareas y el cronograma para la ejecución del proyecto, de este procedimiento se debe dejar una constancia. Coordina con el líder o representante comunitario o de la institución beneficiaria del proyecto, los aspectos del procedimiento logístico previo a la intervención en el territorio, de las actividades a realizar. Posteriormente, ingresa y vincula en el sistema informático institucional a los docentes supervisores y estudiantes, y las actividades de los docentes supervisores.	Docente líder de proyecto
8.5	Asigna en el sistema informático las tareas y actividades que debe ejecutar el estudiante en el territorio. De conformidad con el cronograma coordina con el Líder-Representante Comunitario o de la institución beneficiaria del proyecto, los aspectos del procedimiento logístico previo a la intervención en el territorio, de las actividades a realizar. Orienta y supervisa a los estudiantes que van a participar en el proyecto, y realiza el seguimiento periódico del progreso y los resultados de los proyectos de vinculación alcanzados.	Docente supervisor
8.6	Asiste, registra su asistencia y cumple con las horas y actividades programadas en el territorio. En el sistema informático registra las actividades realizadas en el territorio.	Estudiante
8.7	Elabora y traslada al Docente líder del proyecto el informe mensual de la ejecución y seguimiento de las tareas y actividades asignadas, y novedades encontradas en el proceso.	Docente supervisor

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-002
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 14 de 19

Nro.	Actividad	Responsable
8.8	Conoce y consolida los informes mensuales de los docentes supervisores, elabora y traslada al Responsable de la Comisión de Vinculación y al Director/a de Vinculación y Emprendimiento un informe mensual de la ejecución y seguimiento de las tareas y actividades del proyecto, y novedades encontradas en el proceso. De acuerdo a su reproducción, carga en el repositorio institucional fuentes de información que evidencien la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de vinculación.	Docente líder de proyecto
8.9	Garantiza el cumplimiento de los lineamientos institucionales de vinculación y los manuales de procedimientos establecidos, para los procesos de vinculación. Conoce el informe del Docente líder de proyecto, evalúa el progreso y los resultados de los proyectos de vinculación, brindando asesoría y retroalimentación para mejorar su rendimiento y competitividad. Carga en el repositorio institucional fuentes de información que evidencien la ejecución y seguimiento de los programas y proyectos de vinculación.	Responsable de la Comisión de Vinculación de Facultad, Sede, Extensión, Unitev
8.10	De acuerdo al cronograma de ejecución, elabora y presenta al docente supervisor el informe semestral de las actividades desarrolladas y novedades encontradas durante su vinculación con la sociedad.	Estudiante
8.11	Valida el informe semestral del estudiante, registra calificación el sistema informático SAPIS o su similar. Elabora y traslada al Docente líder del proyecto el informe semestral de la ejecución y seguimiento de las tareas y actividades asignadas, y novedades encontradas en el proceso.	Docente supervisor
8.12	Con base a los informes emitidos por los docentes supervisores, la información que reposa en el sistema informático, y el análisis del progresivo de los resultados del proyecto, elabora y traslada al Responsable de la Comisión de Vinculación de la unidad académica y al Director/a de Vinculación y Emprendimiento, el informe semestral de la ejecución del proyecto. Los resultados de proyectos de vinculación con la sociedad serán difundidos a través de publicaciones científicas con la participación obligatoria de estudiantes	Docente líder de proyecto

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-002
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 15 de 19

Nro.	Actividad	Responsable
	y docentes miembros de la Comisión, y la comunidad en general.	
8.13	Elabora y traslada al Decano/a el informe semestral del alcance territorial del proyecto, número de producción científica, trabajos de titulación producto de los proyectos y la articulación de las funciones sustantivas para conocimiento del Consejo de Facultad, Sede o Extensión, y al Director/a de Vinculación y Emprendimiento para conocimiento y la habilitación del sistema de gestión académica para el registro de notas. Así mismo presenta semestralmente a la Comisión Académica, la planificación de las actividades de cada uno de los proyectos en ejecución y las horas de trabajo desarrolladas que sirvan de sustento, en la asignación de la carga horaria de los docentes, del siguiente periodo académico.	Responsable de la Comisión de Vinculación de Facultad, Sede, Extensión, Unitev
8.14	Con base a los informes semestrales elabora y remite al Rector/a el informe de gestión semestral y anual de los programas y proyectos para la toma de decisiones. Continúa la actividad 8.16. Por otra parte, gestiona ante la Dirección de Informática e Innovación Tecnológica los permisos para la habilitación del sistema de gestión académica, una vez que se le asignen los permisos habilita y notifica al responsable de vinculación con copia al docente supervisor que el sistema de gestión académica se encuentra habilitado para el registro de notas. Continúa la actividad 8.15.	Director/a de Vinculación y Emprendimiento
8.15	Registra en el sistema de gestión académica las notas de los estudiantes. Finaliza su intervención en el proceso.	Docente supervisor
8.16	Al cumplirse la fecha fin del proyecto, elabora y traslada al Responsable de la Comisión de Vinculación el informe de cierre o prórroga del proyecto.	Docente líder de proyecto
8.17	Conoce, valida, traslada y recomienda al Director/a de Vinculación y Emprendimiento, con copia al Decano/a acoger el informe de cierre del proyecto o su solicitud de prórroga.	Responsable de la Comisión de Vinculación de Facultad, Sede, Extensión, Unitev
8.18	Si el informe emitido por el Docente líder de proyecto y validado por el Responsable de la Comisión de Vinculación de Facultad, Sede, Extensión, Unitev, solicita el cierre del proyecto continua la actividad 8.19.	Dirección de Vinculación y Emprendimiento

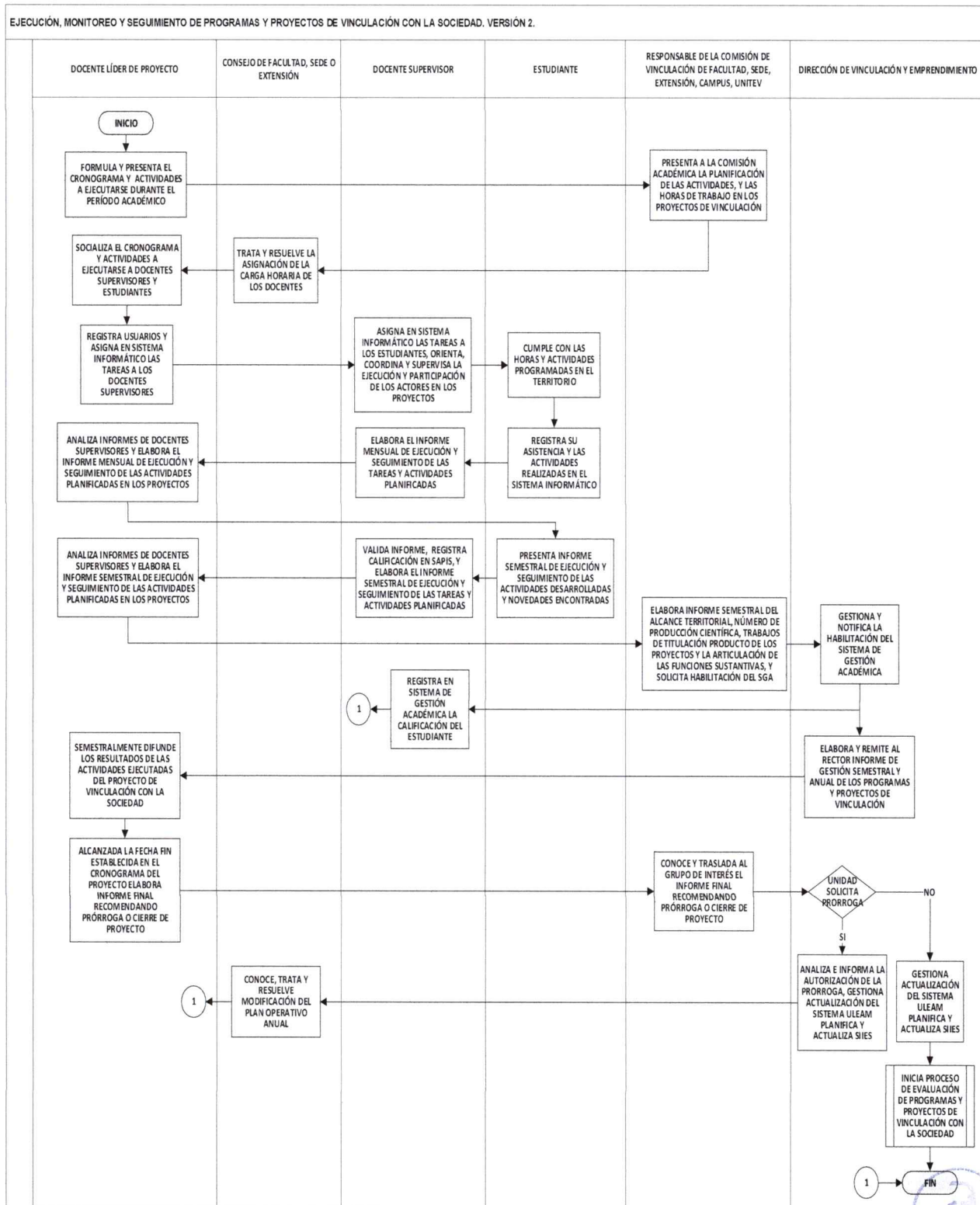
	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 16 de 19

Nro.	Actividad	Responsable
	Caso contrario, si el informe emitido por el Docente líder de proyecto y validado por el Responsable de la Comisión de Vinculación de Facultad, Sede, Extensión, Unitev, solicita una prórroga al proyecto continua la actividad 8.20.	
8.19	Conoce informe, solicita al Director/a de Planificación y Desarrollo institucional la actualización del sistema Uleam Planifica, actualiza en el sistema SIIES los programas y proyectos de vinculación de la institución, y promueve a través de la Dirección de Comunicación e Imagen Institucional la difusión de las actividades realizadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad a la Universidad y sociedad en general. Fin del proceso. Posteriormente inicia el procedimiento para la evaluación de los resultados de los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Dirección de Vinculación y Emprendimiento
8.20	Conoce informe, analiza, autoriza e informa al Decano/a con copia al Responsable de la Comisión de Vinculación de Facultad, Sede, Extensión, Unitev y el Docente líder de proyecto la prórroga del proyecto de vinculación con la sociedad para el trámite pertinente. Así mismo solicita al Director/a de Planificación y Desarrollo institucional la actualización del sistema Uleam Planifica, y actualiza en el sistema SIIES los programas y proyectos de vinculación de la institución.	Dirección de Vinculación y Emprendimiento
8.21	Conoce el informe o resolución de la Dirección de Vinculación y Emprendimiento referente a la prórroga del proyecto, y resuelve la modificación del POA y demás instrumentos relacionados al proyecto de vinculación con la sociedad. Fin del proceso.	Consejo de Facultad, Sede o Extensión



	NOMBRE DEL DOCUMENTO: MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	CÓDIGO: PVV-002
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 17 de 19

9. DIAGRAMA DE FLUJO:



	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-002
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 18 de 19

10. REGISTROS:

Registro	Código del registro	Responsable de conservarlo
Distributivo de carga horaria.	N/A	Consejo de Facultad, Sede, Extensión, Unitev.
Acta de socialización (tareas y el cronograma de ejecución)	PCO-01-F-012	Docente líder de proyecto (Original).
Informe mensual de la ejecución y seguimiento al proyecto de vinculación emitido por el docente supervisor.	PVV-02-F-005	Docente líder de proyecto (Original). Docente supervisor (Original).
Informe mensual de la ejecución y seguimiento al proyecto de vinculación emitido por el líder del proyecto.	PVV-02-F-003	Docente líder de proyecto (Original). Responsable de la Comisión de Vinculación (Original). Director/a de Vinculación y Emprendimiento (Copia).
Informe semestral de las actividades realizadas emitido por el estudiante.	PVV-02-F-007	Docente supervisor (Original). Estudiante (Original).
Informe semestral de la ejecución y seguimiento al proyecto de vinculación emitido por el docente supervisor.	PVV-02-F-004	Docente líder de proyecto (Original). Docente supervisor (Copia).
Informe semestral de la ejecución y seguimiento al proyecto de vinculación emitido por el líder del proyecto.	PVV-02-F-002	Docente líder de proyecto (Original). Responsable de la Comisión de Vinculación (Original). Director/a de Vinculación y Emprendimiento (Copia).
Informe de socialización de los resultados obtenidos en proyectos de vinculación con la sociedad, emitido por el Líder del proyecto	PVV-02-F-006	Docente líder de proyecto (Original). Responsable de la Comisión de Vinculación (Copia). Director/a de Vinculación y Emprendimiento (Copia).
Informe semestral de la ejecución y seguimiento al proyecto de vinculación emitido por el Responsable de la Comisión de Vinculación.	PVV-02-F-001	Responsable de la Comisión de Vinculación (Original). Director/a de Vinculación y Emprendimiento (Original). Decano (Copia).
Solicitud de habilitación del sistema de gestión académica para el registro de notas.	N/A	Responsable de la Comisión de Vinculación (Original). Director/a de Vinculación y Emprendimiento (Original).
Informe semestral de la ejecución y seguimiento al proyecto de vinculación emitido	N/A	Dirección de Vinculación y Emprendimiento (Original). Rector (Original).

PCO-01-F-005 Ver.6

Este documento es de propiedad de la ULEAM y queda prohibida su reproducción en todo o parte y su distribución a terceros sin el consentimiento escrito del propietario.

Toda copia en PAPEL o en DIGITAL es un "Documento no controlado" a excepción del original.

	NOMBRE DEL DOCUMENTO:	CÓDIGO: PVV-002
	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	
	PROCEDIMIENTO: EJECUCIÓN, MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE VINCULACIÓN CON LA SOCIEDAD.	VERSIÓN: 2
Inicio:	Ejecución de las actividades planificadas en los programas y proyectos de vinculación con la sociedad.	Fecha: 19/03/2025
Fin:	Difusión de los resultados del programa o proyecto de vinculación con la sociedad.	Página 19 de 19

por la Dirección de Vinculación y Emprendimiento.		
Informe anual de la ejecución y seguimiento al proyecto de vinculación, emitido por la Dirección de Vinculación y Emprendimiento.	N/A	Dirección de Vinculación y Emprendimiento (Original). Rector (Original).
Informe de prórroga del programa o proyecto de vinculación.	N/A	Responsable de la Comisión de Vinculación (Original). Director/a de Vinculación y Emprendimiento (Original). Consejo de Facultad, Sede, Extensión, Unitev (Original).

11. INDICADORES DE GESTIÓN:

Nº	Nombre Indicador	Descripción	Tipo	Unidad de Medida	Fórmula	Frecuencia de Medición	Frecuencia de Revisión	Fuente
1	Índice de cumplimiento	Mide el cumplimiento respecto al informe mensual y semestral del docente supervisor	Cumplimiento	%	$\frac{\text{Nº de informe de la ejecución y seguimiento de los proyectos de vinculación}}{\text{Nº de docentes supervisores}} * 100$	Mensual	Semestral	Docente líder del proyecto
2	Índice de cumplimiento	Mide el cumplimiento respecto al informe mensual y semestral del docente líder del proyecto	Cumplimiento	%	$\frac{\text{Nº de informe de la ejecución y seguimiento de los proyectos de vinculación}}{\text{Nº de docentes líder de proyecto}} * 100$	Mensual	Semestral	Presidente de la Comisión de vinculación
3	Índice de cumplimiento	Mide el cumplimiento respecto al informe semestral del estudiante	Cumplimiento	%	$\frac{\text{Nº de informe semestral de las tareas realizadas}}{\text{Nº de estudiantes}} * 100$	Semestral	Semestral	Docente supervisor
4	Índice de cumplimiento	Mide el cumplimiento respecto al informe semestral y anual de la Dirección de Vinculación y Emprendimiento	Cumplimiento	%	1 informe semestral y 1 informe anual de la ejecución de los programas y proyecto de vinculación con la sociedad	Semestral	Semestral	Dirección de Vinculación y Emprendimiento

12. LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

- Rector/a
- Vicerrector/a Académico.
- Vicerrector/a de Investigación, Vinculación y Postgrado.
- Presidente/a del Consejo de Investigación, Vinculación y Postgrado.
- Decano/a de Facultad, Sede, Extensión, Unitev.
- Subdecano/a de Facultad, Sede, o Extensión.
- Director/a de Vinculación y Emprendimiento.
- Director/a de Postgrado, Cooperación, y Relaciones Internacionales.
- Responsable de la Comisión de Vinculación de Facultad, Sede, Extensión, Unitev.
- Docentes líderes de proyectos de vinculación.
- Docentes supervisores de proyectos de vinculación.
- Servidores de la Dirección de Vinculación y Emprendimiento.
- Estudiantes.

